



SORTEO “NATURIVA TE LLEVA A BANSKO (BULGARIA)”, EDICIÓN 2013

Bases de participación

- 1.- Podrán participar en el sorteo los visitantes de NATURIVA THE WINTERFESTIVAL 2013 (que tendrá lugar del 15 al 17 de noviembre 2013), mayores de edad, que previamente hayan cumplimentado la papeleta para dicho sorteo y la hayan depositado en la urna situada en la entrada de la Pasarela Naturiva dentro del pabellón 14.1 de NATURIVA THE WINTERFESTIVAL (la urna estará atendida por una azafata/o de IFEMA)
- 2.- Queda excluida de esta promoción el personal laboral de IFEMA, así como las empresas colaboradoras o contratadas por IFEMA para la realización de la presente promoción, sus empleados y familiares directos.
- 3.- Los premios no son acumulables. Sólo se admitirá una única papeleta por persona asistente a la feria.
- 4.- Sólo se aceptarán originales de la papeleta de participación, no copias de cualquier tipo. IFEMA se reserva el derecho de emprender las acciones que procedan por manipulación o falsificación, en su caso.
- 5.- Los visitantes de NATURIVA THE WINTERFESTIVAL podrán encontrar la papeleta del sorteo en la guía del visitante de la feria, que se distribuirá en diferentes puntos dentro del pabellón 14.1 de IFEMA.
- 6.- Las papeletas deberán depositarse, debidamente cumplimentadas, en la urna que estará situada en la entrada de la Pasarela Naturiva del Pabellón 14.1 de NATURIVA THE WINTERFESTIVAL durante el horario de apertura de la feria (de 11 a 20 horas, del 15 al 17 de noviembre 2013).
- 7.- **El premio consistirá en una estancia de 6 noches en un apartamento equipado para 4 personas en Bansko (Bulgaria) en régimen de alojamiento, incluyendo sauna y gimnasio (valorado en 570 €). No incluye: ni vuelo, ni traslados, ni forfaits, ni otros servicios no mencionados.**

Las fechas de alojamiento deberán solicitarse con antelación y estarán sujetos a disponibilidad. Deberá disfrutarse a partir de la fecha de comunicación del premio al ganador hasta 15 de abril de 2014. En las fechas de disfrute no se incluye el periodo comprendido entre el 22 de Diciembre de 2013 al 6 de Enero de 2014.

8.- Los ganadores del premio deberán cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. Los premios estarán sujetos, en todo caso, a retención en el IRPF, siendo el tipo actualmente aplicable del 21% para residentes en España. Feria de Madrid se hará cargo de esta retención, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado.

9.- Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales del ganador serán por propia cuenta del agraciado, por lo que Feria de Madrid queda relevada de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así lo requiera, se emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada.

10.- La urna se trasladará a la Secretaría de la feria donde se realizará el sorteo una vez termine NATURIVA THE WINTERFESTIVAL.

11.- Se elegirá una papeleta al azar, entre las depositadas en la urna, y se contactará con la persona ganadora, para comunicarle el premio, por medio de los datos incluidos en la misma. Igualmente, se indicará el nombre de todos los ganadores en la web de NATURIVA THE WINTERFESTIVAL.

12.- Adicionalmente, se seleccionarán al azar dos papeletas adicionales de forma consecutiva, como segundo y tercer ganador del premio en calidad de reservas, para el caso de que el primer ganador, o bien el segundo, no se presentaran o no aceptaran el premio. Los premiados como reserva serán contactados por la Organización, por medio de los datos incluidos en la papeleta y se comunicarán igualmente en la web de NATURIVA THE WINTERFESTIVAL.

13.- Para tener derecho al premio, se deberá presentar el titular de la papeleta, con el DNI o documento que acredite su identidad, coincidente con los datos que consten en dicha papeleta, en el momento del sorteo, o bien en el plazo de 15 días naturales siguientes desde la celebración del sorteo, firmando el documento de aceptación del premio.

14.- En el caso de que el primer ganador no aceptara el premio, se adjudicará al segundo ganador, que tendrá igualmente un plazo de quince días para la aceptación. Si éste tampoco aceptara el premio en la forma y plazo indicados, se adjudicaría al tercer premiado, en iguales condiciones.

15.- El premio quedará declarado desierto si ninguno de los premiados aceptara el premio.

16.- Cada premio será personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, cesión o transmisión alguna, ni canjeable por su contravalor metálico.

17.- Requisito indispensable para la obtención del premio por parte del ganador es la firma de las presentes bases en prueba de su aceptación y consentimiento en la utilización por parte de NATURIVA THE WINTERFESTIVAL e IFEMA de su imagen y nombre completo en cualquier tipo

de publicidad, promoción o cualquier otro medio, con fines comerciales, informativos o promocionales siempre que estén relacionados con la promoción de NATURIVA THE WINTERFESTIVAL e IFEMA.

18.- Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente promoción, IFEMA y los participantes y ganadores hacen expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

19.- IFEMA no será responsable de ningún daño de cualquier naturaleza, directo o indirecto, que puedan sufrir los ganadores del sorteo durante el disfrute de su premio.

20.- La organización se reserva la facultad de cancelar o suspender el sorteo o modificar las presentes bases, incluso cambiar el premio por otro de valor similar por causas de fuerza mayor y/o ajenas a su voluntad.

21.- Los participantes en el sorteo aceptan expresamente las citadas bases y el criterio interpretativo de IFEMA en caso necesario.

22.- Las presentes bases estarán publicadas en las web de NATURIVA THE WINTERFESTIVAL www.naturiva.ifema.es.